



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Giovanni Aguirre Rendón y Luisa Fernanda Puentes Cruz
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00456 00
Decisión:	Requiere parte demandante

Previo a resolver sobre la subsanación de la demanda y dado que la parte ejecutante, a través de apoderado judicial, solicitó se tengan en cuenta algunas correcciones de la demanda presentada inicialmente, se le requiere para que, conforme a lo previsto en el artículo 93 del C.G.P., proceda a presentar debidamente integrado, en un solo escrito, la demanda con las correcciones anotadas, junto con la subsanación de la demanda (*Documento 008*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 082

Bogotá, 14 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7600979c8c24f7315578fd7ec8c747f3facb8713a6526d545f7e302807f5f1**

Documento generado en 13/06/2022 06:40:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**